

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

15642 *Aprobación definitiva de la modificación de crédito 12/2015, por crédito extraordinario*

Finalizado el periodo de exposición pública y dado que no han sido presentadas reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 28 de septiembre de 2015 sobre el expediente núm. 12/2015 de modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario, por la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que afecta a aplicaciones presupuestarias del presupuesto del ejercicio 2.015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al artículo 177.2 del citado RDL, se hace público con el siguiente contenido:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

- Financiar inversiones siempre que durante la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 245.419,12 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Apl. Press.	Descripció	Increment
01 4541 61900 01	Reparación muros caminos públicos	1.528,54
01 9331 61900 01	Pared interior edificio municipal	1.295,46
01 9331 61900 02	Patio Na Caragol	12.926,33
01 9331 61900 03	Reparación pared Polideportivo Municipal	10.783,35
01 9331 61900 04	Pavimento parque infantil	1.028,50
01 9331 63200 01	Rehabilitación edificios	8.454,89
01 1532 61900 01	Asfaltado calles	41.857,79
01 4921 63600 01	Equipos proceso información	23.282,06
01 4921 64100 01	Aplicaciones informáticas	24.463,31
01 1611 62900 01	Inversión nueva servicio público saneamiento	50.546,67
01 1650 63300 01	Alumbrado Montfarrutx y Colònia	59.408,87
01 1720 62900 01	Protección y mejora medio ambiente	9.843,35
	Total crèdits extraordinaris	245.419,12

Total incremento de la modificación: € 245.419,12

Altas en aplicaciones de ingresos

Apl. Press.	Descripció	Increment
870 00	Remanente de tesorería gastos generales	245.419,12
	Total	245.419,12





Contra este Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados pueden interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del Acto o acuerdo impugnado.

Artà, 23 de octubre de 2015

El Alcalde

Bartolomé Gili Nadal

